

CALENDARIO LABORAL 2020

NORMATIVA: DECRETO 52/2019, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2020 (BOPV de 1 de abril de 2019).

OBJETO: Establecer para el año 2020, en la Comunidad Autónoma de Euskadi, los días inhábiles a efectos laborales con carácter retribuido.

Tienen dicho carácter:

1º. Todos los domingos del año.

2º. Las festividades que a continuación se señalan:

1 de enero, Año nuevo

6 de enero, Día de Reyes

19 de marzo, San José

9 de abril, Jueves Santo

10 de abril, Viernes Santo

13 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección

1 de mayo, Fiesta del Trabajo

25 de julio, Santiago Apóstol

15 de agosto, Asunción de la Virgen

12 de octubre, Fiesta Nacional

8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción

25 de diciembre, Natividad del Señor

3º. Dos días con carácter de fiestas locales, retribuidos y no recuperables, que les serán comunicados tan pronto sean aprobados y publicados.

4º. Asimismo se comunicarán las festividades propias de las diversas Comunidades Autónomas, tan pronto como sean publicadas.

Plaza del Sagrado Corazón nº 5 – 5º Planta – Edificio Euskalduna- 48011 Bilbao – Tel.: 94 442 43 89 – Fax: 94 442 52 19
www.asetravi.com